VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

121º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026



XICO

¡Gobernemos con el Corazón!


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

121º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027

LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JENNY BARRERA MÉNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR
PRIMER REGIDOR

C. IRMA TENORIO CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA

C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ
TERCER REGIDOR

LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ
CUARTA REGIDORA

LIC. ALAN MIRANDA TENORIO
QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR

LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA
SÉPTIMA REGIDORA

C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

121º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

COPIA CERTIFICADA

ACTA NÚMERO:

94A. ORDINARIA

PUNTO 4°
INCISO A Y B

TRIENIO 2025-2027

C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.----------
----------**CERTIFICA**----------
Que en la **Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo,** celebrada en la ciudad de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; siendo las 11:53 horas del día 15 de octubre de 2026, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martin Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el "Salón Presidentes" y contando con el *quórum* legal, da inicio la presente sesión.----------
---
--En lo que respecta al cuarto punto inciso A e inciso B, del orden del día, se extrae lo siguiente:----------
---
CUARTO PUNTO. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes incisos:

1. Presentación de renuncia del Secretario Cívico del Tercer Turno del Juzgado Cívico de Valle de Chalco Solidaridad.
2. Aprobación de la Convocatoria respecto al cargo de Secretario Cívico correspondiente al Tercer Turno del Juzgado Cívico de Valle de Chalco Solidaridad.

Acto seguido, el Presidente Municipal Constitucional, Licenciado Alan Velasco Aguero concede el uso de la voz al **Secretario del H. Ayuntamiento, el ciudadano Alexandro Tenorio Santos,** quien refirió lo siguiente:

[...Con su permiso señor Presidente, Regidoras, Regidores, Síndico Municipal. Agradeciendo el uso de la voz, me permito poner a su consideración el punto de acuerdo orientado a salvaguardar la continuidad institucional y la debida atención a la ciudadanía en materia de justicia cívica. En atención a la renuncia del Licenciado Juan Pablo López Martínez, quien se desempeñaba como Secretario Cívico del Tercer Turno, resulta indispensable adoptar las medidas administrativas conducentes para no vulnerar la operatividad de dicho juzgado; por lo anterior, de conformidad con las facultades de este honorable cabildo, se somete a su consideración lo siguiente:

Primero, la aceptación formal de la renuncia del licenciado Juan Pablo López Martínez.
Segundo, análisis y, en su caso, aprobación de la convocatoria pública para llevar a cabo el proceso de selección y nombramiento del nuevo titular correspondiente al cargo de Secretario Cívico del Tercer Turno.

Con la aprobación de este punto garantizamos la certeza jurídica y la operatividad ininterrumpida de nuestro Juzgado Cívico. Es cuanto, señor presidente...]

Se hace constar que el asunto, fue sometido a consideración del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento, existiendo análisis, discusión y deliberación, garantizando a sus integrantes el uso de la voz, de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 53 fracción VII del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

No habiendo más intervenciones, el Secretario del H. Ayuntamiento sometió el cuarto punto, inciso A e inciso B, a votación nominal, de conformidad con lo siguiente:

VOTACIÓN DEL CUARTO PUNTO, INCISO A) E INCISO B)

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	**A favor**
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	**A favor**
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	**A favor**
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	**A favor**
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	**A favor**
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	**A favor**
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	**A favor**
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	**A favor**
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	**A favor**
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	**A favor**
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	**A favor**

El Secretario del H. Ayuntamiento informó que conforme a lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 y 42 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad; **por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero. Se tiene por presentada y se acepta de manera formal la renuncia del Lic. Juan Pablo López Martínez al cargo de Secretario Cívico del Tercer Turno del Juzgado Cívico de Valle de Chalco Solidaridad.

Segundo. Se autoriza la expedición de la Convocatoria Pública para llevar a cabo el proceso de selección y posterior nombramiento del titular que ocupará el cargo de Secretario Cívico del Tercer Turno del Juzgado Cívico de Valle de Chalco Solidaridad, a fin de garantizar la continuidad operativa y la certeza jurídica en la impartición de justicia cívica.

ANTECEDENTES

Por motivos de índole personal el Lic. Juan Pablo López Martínez, ha presentado su renuncia al cargo que venía ostentando como Secretario Cívico del Tercer Tuno del Juzgado Cívico, no óbstate el compromiso de esta administración es priorizar el desempeño institucional al individual reiterando nuestro compromiso con la ciudadanía de nuestro municipio.

Dicho cago es transcendental, para el orden público, la seguridad cívica, la conciliación y la convivencia armónica entre los habitantes de su territorio, en ese sentido, y en cumplimiento a la promulgación del Modelo Homologado de Justicia Cívica en el Estado de México expidió la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, innovando los antiguos esquemas de juzgados calificadores y conciliadores para dar paso a un sistema moderno e integral de justicia cívica. De tal guisa, ante dicha renuncia es necesario, designar a un encargado provisional del cargo, así mismo publicar de manera inmediata una nueva convocatoria, a fin de designar a un responsable para dicho cargo, para que el mismo siga operando de manera puntual, eficaz y eficiente en beneficio de la sociedad vallechalquense.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La innovación y los cambios que exige el nuevo modelo de justicia cívica, requieren resiliencia, y convicción de parte de todos nosotros, las transformaciones requieren siempre un esfuerzo extraordinario, por ende, es necesario sumar esfuerzos, por tal motivo esta Secretaria, renueva su compromiso con la Justicia Cívica de nuestros ciudadanos y con nuestro H. Cabildo, solicitando su invaluable apoyo, para la aceptación del punto e incisos antecedentes.

Lo cual contribuirá a que dicho turno siga operando con normalidad, sin generar dilaciones omisiones, por el contrario que siga trabajando con toda normalidad a efectos de seguir proporcionando justicia, apoyo a la seguridad pública, contribuir a la paz social y orden público a todos nuestros ciudadanos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123, 124 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO 15, 16, 27, 28 Y 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1, 2, 7 FRACCIÓN II, 9 FRACCIÓN III DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN SECRETARIA O SECRETARIO CIVICO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TURNO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

LAS PERSONAS VALLECHALQUENSES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE Y DESEEN OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO CIVICO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TURNO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

I.- REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO CIVICO CORRESPONDIENTE AL TERCER TURNO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

• SER CIUDADANA O CIUDADANO DE NACIONALIDAD MEXICANA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.
• SER VALLECHALQUENSE O CUANDO MENOS ACREDITAR TRES AÑOS DE RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.
• CONTAR CON 28 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL MOMENTO DE REGISTRASE CON ARREGLO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.
• CONTAR CON TÍTULO DE LICENCIADO EN DERECHO Y CON CÉDULA PROFESIONAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE
• PRESENTAR CURRÍCULUM QUE ACREDITE EXPERIENCIA DE TRES AÑOS COMO POSTULANTE O CON UNA FUNCIÓN AFÍN A LA CARRERA DE DERECHO, EL CUAL TIENE QUE CONTENER FOTOGRAFÍA Y DEBE ESTAR FIRMADO POR EL INTERESADO.
• NO ESTAR CONDENADA O CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITO DOLOSO QUE MEREZCA PENA CORPORAL.
• NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, O EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS DE LA ENTIDAD.
• NO ESTAR INHABILITADA O INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR CARGO, FUNCIÓN O COMISIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO
• CONTAR CON CARTILLA MILITAR (HOMBRES)
• NO PERTENECER AL ESTADO ECLESIÁSTICO, NI SER MINISTRO DE ALGÚN CULTO.
• ACREDITAR EL EXAMEN DE SELECCIÓN QUE DISPONGA EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

II.- DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.
LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD SERÁ LA ENCARGADA DE RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES QUE ESTÉN INTERESADOS EN OCUPAR EL PUESTO DE SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, PARA LO CUAL DEBERÁN ACOMPAÑAR; DURANTE LOS CINCO PRÓXIMOS DÍAS HÁBILES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN COPIA Y EN DIGITAL A TRAVÉS DE UNA USB O UN CD LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

1. **CURRÍCULUM VITAE** EN EL QUE SE PRECISE FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO, EDAD, NÚMERO DE CELULAR, TRAYECTORIA ACADÉMICA Y LABORAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
2. CURP.
3. ORIGINAL Y COPIA DE **INE** VIGENTE.
4. ORIGINAL Y COPIA DE LA **CARTILLA MILITAR** (HOMBRES).
5. **ESCRITO DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** DEL POR QUÉ DESEA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
6. **CONSTANCIA DOMICILIARIA** EXPEDIDA POR AUTORIDAD MUNICIPAL COMPETENTE QUE ACREDITE LA RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.
7. COPIA DE LA **CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO..**
8. CERTIFICADO DE NO DEUDOR ALIMENTARIO.
9. CERTIFICADO O INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES
10. **CARTA DE EXPRESIÓN DE VOLUNTAD** DE QUE LOS NOMBRES Y DATOS DE LOS ASPIRANTES SE HAGAN PÚBLICOS SEGÚN LO REQUIERA EL PROCESO DE SELECCIÓN.
11. **CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR UN CARGO O COMISIÓN PÚBLICA.**

III. - DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN
LA DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE LA BASE ANTERIOR SE ACOMPAÑARÁ EN SOBRE CERRADO COLOR PAJA; EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS (NOMBRE, DOMICILIO, NÚMERO DE TELÉFONO LOCAL Y CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO) EN LA SUPERFICIE DEL MISMO, DEBIENDO SER PRESENTADA DEL 15 AL 20 DE OCTUBRE DEL 2026 EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD UBICADA AL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL EN **AV. ALFREDO DEL MAZO ESQUINA TEZOZÓMOC, S/N, COLONIA ALFREDO BARANDA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56610** EN UN HORARIO DE **10:00 HRS A 16:30 HRS** DE LUNES A VIERNES.

IV.- DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.
CONFORME A LA LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE MÉXICO EN TÉRMINOS DE SU ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V SE BUSCARÁ FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN IGUALITARIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA DESEMPEÑAR EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO CÍVICO DE VALLE DE CHALCO.
VI.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1. UNA VEZ CERRADA LA ETAPA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ APERTURAR CADA UNO DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LOS DOCUMENTOS QUE SE REFIEREN LA BASE I Y II DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PASANDO A EXAMINAR CADA UNO DE ESTOS. LA FALTA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESCALIFICARLO COMO ASPIRANTE.

2. LA SECRETARÍA PROCEDERÁ A DAR LECTURA A SU CURRÍCULUM VITAE Y SEPARARÁ LOS QUE SON HOMBRES Y SON MUJERES DANDO LA RESULTA DE DOS LISTAS.

3. LA SECRETARÍA PROCEDERÁ A VERIFICAR CUAL ES EL CAMPO DE EXPERIENCIA EN EL CUAL SE HAN DESEMPEÑADO; TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PERFILES QUE TENGAN RELACIÓN CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, MEDIOS ALTERNOS A LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JUSTICIA CÍVICA, JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO MUNICIPAL Y JUICIOS ORALES Y SE LES AGRUPARÁ SEGÚN SEAN IDÓNEOS.
4. UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LAS LISTAS REFERIDAS ANTERIORMENTE, SE LES NOTIFICARÁ POR MEDIO DEL CORREO ELECTRÓNICO QUE DISPUSIERON LA APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICA, EN EL LUGAR Y HORA QUE PRECISE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO,
5. EL EXAMEN CONSTARÁ DE TREINTA PREGUNTAS, SIENDO UNO EL APLICABLE Y ABORDARÁ LOS TEMAS DE TEORÍA GENERAL DEL PROCESO, DERECHOS FUNDAMENTALES, MEDIOS ALTERNOS A LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, JUSTICIA CÍVICA, JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DERECHO ADMINISTRATIVO, DERECHO MUNICIPAL Y JUICIOS RESPECTO A LOS RESULTADOS SE ELEGIRÁN A LOS DE MAYOR PUNTUACIÓN, Y SE PRESENTARÁN AL EJECUTIVO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE ELIJA A LAS QUE CONSIDERE SEAN IDÓNEAS PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO ALUDIDOS PARA EL TURNO QUE FUNCIONARÁN EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.
8. POSTERIORMENTE EN SESIÓN DE CABILDO EL PRESIDENTE REALIZARÁ SU PROPUESTA ANTE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; A QUIÉNES SE LES PASARÁ COPIA DE LOS CURRÍCULUM VITAE DE CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO EL RESULTADO DEL EXAMEN PRACTICADO, PARA QUE SE PROCEDA A REALIZAR EL ANÁLISIS Y LA VOTACIÓN. EN DADO CASO EL PRESIDENTE EXPONDRÁ LAS RAZONES DE SU DECISIÓN PARA QUE SE PROCEDA A REALIZAR LA DESIGNACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

VII.-DE LA SELECCIÓN Y EMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO.
LAS LISTA DE LA CIUDADANA O CIUDADANO SELECCIONADO PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO CIVICO DEL TERCER TURNO JUZGADO CÍVICO SERÁN PUBLICADAS EN FECHA DEL 21 DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD. POSTERIORMENTE SE TOMARÁN PROTESTA DEL CARGO Y SE LES ENTREGARÁ SU NOMBRAMIENTO PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO
EL PUESTO DE SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE CUATRO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU ENTRADA EN FUNCIÓN, PUDIENDO SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR O A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES QUE DERIVEN DEL PERIODO DE INVESTIGACIÓN.
VI.- PUBLICACIÓN
PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA MUNICIPAL Y A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.
IX.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS
LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA, SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO, CON ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR RAZÓN DE MATERIA SEA COMPETENTE.

VALLE DE CHAL SOLIDARIDAD, MEXICO A 15 DE OCTUBRE DE 2026.

LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE A TUORIZADA EN EL SENO DE LA XXXXXX SESIÓN ORIDINARIA DE CABILDO, PERIODO 2024-2027.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** siendo las 12:28 horas del día 15 de octubre de 2026.----------
---

El C. Alexandro Tenorio Santos, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.---------- ----------
----------CERTIFICA----------

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de cuatro fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis----------
---

----------**DOY FE.**----------

A T E N T A M E N T E
CIUDADANO ALEXANDRO TENORIO SANTOS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.


XICO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
¡Gobernemos con el corazón!
2025-2027

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

121º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026

¡Gobernemos con el Corazón!









